

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinente
Buga, 26 de diciembre de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No.1384

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AGRÉGUESE y PÓNGASE en conocimiento dentro del presente proceso de Sucesión Doble Intestada de los causantes MARÍA BEIBA SOSSA de DELGADO y JOSÉ RAÚL DELGADO AGUDELO, promovido a través de apoderado judicial por ALBA LUCIA DELGADO SOSSA-Otros, en calidad de hijos y nieto de los causantes, la respuesta allegada a este despacho por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Buga, mediante la cual se devuelve la solicitud de registro sin dar trámite a lo ordenado en el oficio No. 945 de noviembre 02 de 2023 respecto de la matrícula inmobiliaria **373-95521**, toda vez que sobre el bien inmueble objeto de embargo se encuentra vigente patrimonio de familia.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

1) **AGRÉGUESE** al expediente y **PÓNGASE** en conocimiento de la parte demandante la respuesta remitida a este despacho por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga (V).

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON

Juez

JR

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>219</u>, HOY <u>29 DE DICIEMBRE DE 2023</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u></p>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2aae06f6e3f3415a8afc626de2083a13f80ad730adf84fa5bb8c897df839a10f**

Documento generado en 28/12/2023 03:33:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>